EDICIÓN 9
SEPTIEMBRE 2025

BOLETÍN
INFORMATIVO

El Boletín Informativo, elaborado por el Comité Técnico DOM de la Junta de Decanos, ofrece un resumen actualizado de las principales noticias, normativas y avances en el ámbito contable. Este espacio busca mantener a nuestros miembros informados sobre temas de interés y proporcionar recursos útiles para el ejercicio de su labor profesional.

DOM
COMISIONES TÉCNICAS

DOM 1 y 2

BOLETÍN INFORMATIVO DE NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELACIONADAS CON LAS DOM 1 y 2

EDITORIAL

La novena edición del Boletín, incluye información de normas internacionales y nacionales relacionadas con las DOM 1 y 2, referidas a las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, Normas Internacionales de Educación, y Normas Internacionales de Información de Sostenibilidad.

El artículo sobre la DOM 1 está referido a una propuesta de integración de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad ISQM 1 y 2 en el Perú con la ISO 9001, la ISO 37001 y Normas legales relacionadas con la integridad y lucha contra la corrupción, y ética.

En relación con la DOM 2, el artículo que presentamos trata de la consulta pública sobre la actualización de su Declaración de Obligación de los Miembros – DOM 2, entre otras DOM, así como también sobre el marco para la educación contable, orientada a fortalecer la profesión y la ética de los contadores a nivel global. También se refiere a la IES 1, que trata sobre los principios que deben utilizarse al establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a la formación profesional en contabilidad.

Nuestra anterior edición 8 de agosto de 2025, contiene información de normas internacionales y nacionales relacionadas con las DOM 7 y 8.

Las siguientes ediciones del Boletín DOM, continuarán teniendo una periodicidad mensual.

Agradecemos a los colegas que presentan la información contenida en este Boletín, y son miembros titulares de las DOM 1 y 2, respectivamente, por su esfuerzo, dedicación y tiempo.

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

Coordinador del Boletín DOM

Boletín DOM - Edición 09 / Septiembre de 2025

I. DOM 1: Sistema de aseguramiento de Calidad

CPC. Óscar Aníbal Falconí Panana

Miembro Titular de la Comisión Especial DOM 1 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC

Propuesta de Integración de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad ISQM 1 e ISQM 2 en el Perú con la ISO 9001, la ISO 37001 y Normas legales

El presente artículo propone integrar las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2, con la ISO 9001 Ética Empresarial para las Empresas, ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno – Licitaciones Públicas, Decreto Supremo N° 092-2007-PCM Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y el Código de Ética de la Función Pública Ley 27818.

Norma Internacional de Gestión de la Calidad (ISQM 1 y ISQM 2): concepto y alcance

Las ISQM (International Standards on Quality Management) 1 y 2, emitidas por el IAASB, reemplazan el anterior enfoque de «control de calidad» por un **modelo de gestión de la calidad** centrado en riesgos, personalizado a la firma y proactivo.

- **ISQM 1** precisa que el objetivo de la firma de auditoría es el diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad para las auditorías o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios

relacionados, que proporcionen una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizar los encargos de conformidad con las mismas, y que a su vez los informes emitidos que emita son adecuados a las circunstancias.

- **ISQM 2** considera que el objetivo de la firma de auditoría es, mediante la designación de un revisor elegible de calidad del encargo, realizar una evaluación objetiva de los juicios significativos hechos por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.

Componentes clave y principios de integración

Las ISQM promueven componentes —liderazgo y cultura, políticas y procedimientos, recursos, monitoreo y acciones correctivas— que deben articularse con otros marcos normativos (ética, gestión de riesgos, cumplimiento). Esto facilita la interoperabilidad con normas de gestión (ISO) y códigos de ética profesionales.

Incorporación del Código de Ética (IFAC / IESBA)

El **Código Internacional de Ética** (IESBA / IFAC) establece principios como integridad, objetividad, independencia, confidencialidad y comportamiento profesional. Para las firmas de auditoría su incorporación es esencial en distintos puntos:

1. **Diseño del sistema ISQM:** las políticas y procedimientos de la firma deben reflejar los principios del Código (evaluación de amenazas, salvaguardas, independencia del equipo)

cuando se evalúan riesgos de calidad.

2. **Evaluación de riesgos de calidad:** amenazas a la independencia (p. ej. intereses financieros, relaciones) son riesgos que el sistema ISQM debe identificar y mitigar.
3. **Formación y cultura:** inclusión de formación obligatoria sobre ética y toma de decisiones éticas como control de calidad preventivo.

Es importante precisar que uno de los componentes de la NIGC 1 es "Requerimientos de ética aplicables". En aplicación de este componente, la firma de auditoría debe establecer objetivos de calidad que aborden el cumplimiento de las responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relacionados con la independencia.

Consideración de ISO 9001 (Sistemas de Gestión de la Calidad) en la implementación de ISQM

ISO 9001:2015 y las ISQM comparten enfoques compatibles: pensamiento basado en procesos, gestión basada en riesgos, mejora continua y liderazgo. Puntos prácticos de integración:

- **Política de calidad y objetivos:** la política de la firma exigida por ISQM puede dar consideración a lineamientos de la política de calidad ISO (visión, compromiso con la calidad y mejora continua).
- **Enfoque por procesos y documentación:** ambos estándares favorecen procesos documentados, controles, medición de desempeño y revisión por la dirección.
- **Beneficio:** integrar ISO 9001 puede facilitar certificación

externa y demostrar buen gobierno corporativo, a la vez que coadyuva con evidencia de efectividad del sistema ISQM.

Alineamiento con ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno)

ISO 37001 (antisoborno) es especialmente relevante para la gestión de riesgos de calidad relacionados con **corrupción, soborno y conflictos de interés** que comprometen independencia, integridad y reputación:

- **Controles antisoborno:** (política, due diligence, procesos de regalos y hospitalidad, canales de denuncia) constituyen salvaguardas complementarias que son convenientes que ISQM considere al evaluar riesgos de calidad.
- **Sinergias prácticas:** adopción/ certificación ISO 37001 fortalece mitigación de riesgos reputacionales y regulatorios que la ISQM requiere gestionar.

Normativa peruana: D.S. 092-2017-PCM y ley sobre ética de la función pública

- **D.S. 092-2017-PCM** aprueba la *Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción* —es un marco de política pública que obliga a incorporar medidas preventivas, de transparencia y control en entidades públicas y orienta acciones de integridad que las firmas y auditorías (en relación con clientes del sector público) deben conocer y considerar en su gestión de calidad y evaluación de riesgos. Integrar sus principios en la identificación de riesgos de la ISQM es coherente con la gestión del entorno regulatorio peruano.

- **La Ley Nº 27815:** es la Ley del Código de Ética de la Función Pública del Perú, que establece los principios, deberes y prohibiciones éticas para los servidores públicos del Estado. Su objetivo es garantizar un desempeño profesional y eficiente en la función pública, promoviendo la transparencia, la probidad y el respeto a la ley, e impidiendo conflictos de interés y el uso indebido de los recursos del Estado.

Propuesta práctica de adopción / modificaciones (pasos resumidos)

1. **Mapeo normativo:** cruzar requisitos de ISQM 1 y 2 con IESBA (ética), ISO 9001 (gestión de calidad) e ISO 37001 (antisoborno) y la normativa peruana (D.S. 092-2017-PCM y códigos de ética aplicables).
2. **Política integrada de calidad y ética:** redactar una única política de calidad que incluya compromisos de independencia, anticorrupción y cumplimiento legal.
3. **Identificación y valoración de riesgos:** incluir riesgos de integridad (soborno, conflicto de interés, independencia) en la matriz de riesgo de la firma.
4. **Controles y procedimientos:** diseñar salvaguardas operativas (due diligence, rotación de equipos, revisión independiente, controles antisoborno, formación obligatoria).
5. **Monitoreo y evidencia:** indicadores de desempeño (KPIs), pruebas de efectividad y evidencias documentadas para supervisión y para el regulador.
6. **Mejora continua:** mecanismos para actualización frente a cambios en IESBA/IFAC, IAASB, y normativa local.

Beneficios y retos

- **Beneficios:** mayor confiabilidad frente a clientes y reguladores; mitigación de riesgos de reputación; alineación con mejores prácticas internacionales; evidencia robusta para inspecciones y encargos.
- **Retos:** cargas administrativas iniciales, necesidad de liderazgo y cambio cultural, coordinación entre cumplimiento, recursos humanos y práctica profesional.

Conclusión

La implementación de ISQM 1 y 2 es una oportunidad para **integrar calidad técnica, ética profesional y controles contra la corrupción.** La coordinación con el **Código de Ética IESBA**, las **ISO 9001 la ISO 37001** y la **política pública peruana (D.S. 092-2017-PCM)** fortalece el sistema de gestión de la calidad y la capacidad de las firmas para prevenir, detectar y corregir riesgos que afectan la calidad del trabajo profesional.

No obstante, es importante precisar que la norma ISO 9001:2015 es un estándar internacional para sistemas de gestión de calidad (SGC) que se aplica a cualquier organización para mejorar procesos y satisfacción del cliente, mientras que la NIGC 1 es una norma específica para firmas de auditoría y contadores públicos que establece los requisitos para diseñar e implementar un sistema de gestión de calidad para sus trabajos de auditoría y aseguramiento. Asimismo, la principal diferencia es su alcance: ISO 9001 es general y aplicable a diversas industrias, mientras que NIGC 1 es especializada para el sector de la auditoría o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.

En adición, es necesario tener en cuenta que la ISO 37001 es una norma internacional para un sistema de gestión antisoborno, mientras que la NIGC 1 es una norma de para sistemas de gestión de calidad. Ambas establecen la responsabilidad del sistema y la necesidad de evaluación periódica. Adicionalmente, la ISO 37001 se enfoca en la prevención y detección del soborno, la transparencia y la cultura ética, mientras que la NIGC 1 trata sobre la gestión de la calidad de la firma de auditoría.

Fuentes principales consultadas

- IAASB — ISQM 1 y ISQM 2 (documentos y guía de implementación). IAASB+1
- IESBA / IFAC — Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (ediciones/handbooks). Ethics Board+1
- ISO (ISO 9001:2015 y ISO 37001). ISO+1
- Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM — Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Perú). Gobierno del Perú

CPC. Óscar Aníbal Falconí Panana

- Egresado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Egresado de la maestría en Contabilidad con mención en Auditoría y control de Gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cuenta con más de 35 años de experiencia, brindando servicios profesionales de auditoría, impuestos, precios de transferencia, asesoría de negocios, ente otros.
- Pertenece al Comité Técnico del Instituto Peruano de Auditores Independientes (IPAI).
- Certificado internacionalmente en NIIF por el Instituto de Contadores Colegiados de Inglaterra y Gales (ICAEW por sus siglas en inglés).
- Integrante de la Comisión Nacional de Control de Calidad de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Integrante de la Comisión de Control de Calidad del AIC
- Responsable de la DOM 1 – Sistema de Aseguramiento de la Calidad (NICC1 – IAASB) de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Egresado de la maestría en Contabilidad con mención en Auditoría y control de Gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Presidente de AGN Internacional, para la Región de Centro y Sudamérica.
- Ex-Gerente de Auditoría en KPMG.
- Ha escrito artículos para la Revista Contabilidad y Negocios, de la Pontificia Universidad Católica del Perú y para Procapitales
- Cuenta con más de 15 años de experiencia como docente de Post Grado en la Universidad ESAN y en CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ha dictado seminarios en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana sobre NIIF y NIA

II. DOM 2: Estándares Internacionales de Educación para contadores profesionales y aspirantes a profesionales

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

Miembro Titular de la Comisión Especial DOM 2 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE OBLIGACIÓN DE LOS MIEMBROS 2 (DOM 2)

CONSULTA PÚBLICA

En el mes de agosto de 2025 IFAC efectuó una consulta pública sobre la actualización de sus Declaraciones de Obligaciones de los Miembros (DOM).

Las Declaraciones de Obligaciones de los Miembros (DOM) de la IFAC son un conjunto de lineamientos que establecen los requisitos y responsabilidades que los organismos contables miembros de la IFAC deben cumplir para asegurar la alta calidad en el desempeño de los profesionales contables y para apoyar la adopción de normas internacionales.

Estas DOM cubren la implementación de normas de diversos consejos de la IFAC y el establecimiento de sistemas de control de calidad, investigación y disciplina por parte de los organismos miembros.

La referida actualización tiene por objetivo considerar los avances recientes en normativas internacionales, así como fortalecer

la capacidad de los organismos miembros para implementar estándares de alta calidad:

- (International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB),
- International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA),
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), y
- International Accounting Standards Board (IASB)

Al respecto, las principales áreas de actualización propuestas son las siguientes:

- Fortalecimiento de las revisiones de aseguramiento de calidad: alineación con las nuevas normas de gestión de calidad del IAASB.
- Flexibilidad en los requisitos de ingreso a la formación contable: reconocimiento de vías alternativas conforme a las Normas Internacionales de Educación.
- La "IES" o Norma Internacional de Educación 1 trata sobre los principios que deben utilizarse al establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a la formación profesional en contabilidad.
- Evaluar la Adopción de la NIA para Entidades Menos Complejas (LCE): claridad sobre las expectativas de adopción de esta norma, y
- Adopción de las NIIF de sostenibilidad (S1 y S2):
    - formalización del compromiso con las normas del International Sustainability Standards Board (ISSB).

Para tal fin, IFAC invitó a todos sus miembros a participar en esta consulta y aportar sus comentarios:

- Foro de Firmas,
- Network Partners,
- Organizaciones regionales de contabilidad,
- Reguladores,
- Emisores de normas y
- Otras partes interesadas.

IFAC precisó que la referida consulta estaría abierta hasta el 8 de agosto de 2025, y los comentarios se podían enviar mediante un formulario disponible en su sitio web.

Se tiene previsto que las DOM revisadas entren en vigencia a partir del 1 de enero de 2026, con motivo de su aprobación por el Consejo de IFAC.

DOM 2

El DOM 2 (IFAC) son las Normas Internacionales de Educación (IES) las cuales establecen los requisitos de formación para los profesionales de la contabilidad a nivel global, promoviendo un alto nivel de competencia y servicio al interés público.

IES

Las "IES" o Normas Internacionales de Educación (IES, por sus siglas en inglés) son un conjunto de principios y estándares emitidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que establecen los requisitos para la educación y el desarrollo profesional de los contadores.

Su objetivo es asegurar la calidad y la competencia de los profesionales contables a nivel global, cubriendo desde los requisitos de ingreso a los programas educativos hasta la experiencia práctica y la ética profesional.

IES 1 VIGENTE A LA FECHA

Da consideración a los siguientes aspectos, entre otros:

- Explica el principio de permitir el acceso flexible a los programas de formación profesional en contabilidad bajo el auspicio de un organismo miembro de la IFAC, mientras se asegura de que los aspirantes a profesionales en contabilidad tengan una oportunidad razonable de completar los programas de formación profesional en contabilidad exitosamente.
- Explica:
  - La posibilidad razonable de terminar exitosamente,
  - Lo apropiado de los requerimientos de ingreso, y
  - Las diferentes formas de requerimientos de ingreso.
- Reconoce que los requerimientos de ingreso pueden variar según la jurisdicción, debido a ciertas consideraciones:
  - Diferentes caminos a través de los programas de formación profesional en contabilidad, y
  - Las diferencias entre varias jurisdicciones sobre acuerdos de gobierno y regulatorios.
- También reconoce que la realización de una cualificación profesional completa es solo uno de una serie de opciones de salida de un programa de formación profesional en contabilidad.

DOM 2 Y LAS IES

La DOM 2, a través de las IES, establece un marco para la educación contable que busca fortalecer la profesión y la ética de los contadores a nivel global. En adición, incluye pronunciamientos sobre la educación inicial, que comprende la obtención de la competencia técnica, así como otros aspectos relacionados con la educación y la formación continua.

Referencias

Árias, Manuel, consulta pública de IFAC sobre actualización de DOM
https://es.linkedin.com/posts/manuelariasm_ifac-lanza-consulta-p%C3%BAblica-sobre-la-actualizaci%C3%B3n-activity-7317530177335406593-BH6j

IFAC, Consulta Pública sobre declaraciones de obligaciones de los miembros (DOM)
https://www.ifac.org/publications/proposed-statements-membership-obligations-revised-202x

IFAC, Estándares Internacionales de Educación.
https://www.ifac.org/education

IFAC, Herramienta electrónica de formación en contabilidad de la IFAC
https://education.ifac.org/index.html

International Federation of Accountants. About Accountancy Education.
https://www.ifac.org/education/about-accountancy-education

International Federation of Accountants. About Accountancy Education. IES 2, Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica. IES 3, Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales. IES 4, Desarrollo Profesional Inicial – Ética, actitudes y valores profesionales.
https://www.ifac.org/publications/international-education-standards-2-3-and-4-revised

International Federation of Accountants. About Accountancy Education. IES 6, Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación formal de la competencia profesional.
https://www.ifac.org/publications/international-education-standard-6-initial-professional-development-formal-assessment-professional

International Federation of Accountants. About Accountancy Education. Hoja informativa sobre las revisiones de las IES 2, 3 y 4 relacionadas con la sostenibilidad.
https://www.ifac.org/publications/sustainability-related-revisions-ies-2-3-4-fact-sheet

International Federation of Accountants. About Accountancy Education. Hoja informativa sobre la modernización del Estándar 6 de Educación Internacional.
https://www.ifac.org/publications/modernizing-international-education-standard-6-fact-sheet

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

- Doctor en Contabilidad y Finanzas y Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en gestión de riesgos y auditoría integral, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú.
- Contador Público Colegiado, con más 26 años de experiencia en auditoría y 17 años en gestión del sector público.
- Certificado Internacional en Auditoría, por la Association of Chartered Certified Accountants – ACCA, de Londres, Inglaterra.
- Certificado de Auditor Independiente y especialización en auditoría financiera, por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, Perú.
- Miembro de la Comisión Técnica Interamericana de Gestión de Calidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC, para el bienio 2023 – 2025.
- Miembro titular de la Comisión Especial DOM 2 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC, para el período del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.
- Docente de la Unidad de Posgrado, en Doctorado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, Perú (2024 II).
- Gerente de Auditoría en Noles Monteblanco & Asoc., Firma miembro independiente de Baker Tilly International.

DOM
COMISIONESTÉCNICAS

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

@JDCCPP

www.jdccpp.org.pe